



REGISTRO CIVIL

CONSERVACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Por adquisición voluntaria de otra nacionalidad, Art. 24.1 C.C.

LISTA DE DOCUMENTACIÓN

Se deberán presentar **ORIGINAL** y **FOTOCOPIA** de toda la documentación.

Los documentos escaneados deberán estar numerados de acuerdo a la presente lista. Deberá colocar en la esquina superior derecha de cada página el número correspondiente al documento.

- 1** Prueba de residencia
 - La persona interesada deberá estar inscrita en el [Registro de Matrícula Consular](#) del Consulado General de España en Los Ángeles.
- 2** [Formulario solicitud de nacionalidad](#) debidamente cumplimentado y firmado
- 3** Certificado literal de nacimiento español de la persona solicitante
 - Expedido por el registro civil del lugar de nacimiento con fecha de expedición no mayor a un (1) año.
 - NO se admiten extractos.
- 4** Certificado de naturalización extranjero
- 5** Pasaporte español de la persona interesada
- 6** Pasaporte de la nacionalidad adquirida
- 7** Certificado de matrimonio
 - En el caso de **mujeres que hayan adquirido el apellido de su cónyuge**, para justificar el cambio de nombre.
 - Si la persona interesada no ha nacido en nuestra demarcación consular y el certificado se encuentra en un idioma distinto al español, este deberá estar traducido por un traductor jurado.
 - Excepcionalmente serán aceptados los certificados en inglés de las personas que hayan nacido en nuestra demarcación consular.

Consulado General de España en Los Ángeles

Demarcación consular:

Sur del Estado de California: Condados de Imperial, Inyo, Kern, Los Ángeles, Orange, Riverside, San Bernardino, San Diego, San Luis Obispo, Santa Bárbara y Ventura.

Estado de Arizona
Estado de Colorado
Estado de Utah